



OM/DGGTIC/DEGEPTIC/026/2018

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

ING. PEDRO SANABRIA VILLALVAZO DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Me refiero al oficio **SE/IEMS/DIT/O-143/2017** por medio del cual solicita, a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dictamen Técnico para la adquisición de sistema integral de nómina.

Sobre el particular, le comento que el numeral 10.4.1 de la Circular Uno vigente, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de septiembre de 2015, a la letra dice:

- 10.4.1 El Dictamen Técnico es el documento que deben solicitar previamente las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades antes de celebrar cualquier tipo de contrato en materia de TIC, a fin de justificar técnicamente:
 - I.- La adquisición o arrendamiento de los bienes y/o servicios informáticos y de comunicaciones que se encuentren fuera del rango especificado para los usos indicados en los estándares técnicos de bienes informáticos de la APDF;
 - II.- La contratación de desarrollo de sistemas (herramientas, aplicaciones, lenguajes, metodologías);
 - III.- La contratación de asesorías o consultorías cuya finalidad sea modelar e implementar un proceso de trabajo en una plataforma tecnológica;
 - IV.- La adquisición o arrendamiento de cualquier licencia, aplicación o sistema;
 - V.- Contratación de servicios de Internet (ej. ancho de banda, enlaces, hospedaje, etc.).

Con base en lo anterior, se le comunica que **no procede la emisión del Dictamen Técnico** solicitado y el caso queda cerrado.

Por otro lado, le comento que la ausencia del Dictamen Técnico no implica la pérdida del recurso asignado por parte de la Secretaría de Finanzas para la adquisición del sistema, pero puede ameritar una observación de parte de la Contraloría Interna; por lo que respetuosamente le recomiendo acercarse a la misma con el fin de informarle la situación de la adquisición de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID JIMÉNEZ TREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y POLÍTICA
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

C.c.c.e.p. Mtro. Ismael Villegas Ochoa. Director General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

